

## Abierto el plazo para solicitar las ayudas destinadas a los pensionistas de San Sebastián de La Gomera

Author : admin

Date : 15 octubre, 2020



El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, tal y como recoge el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de este pasado miércoles, ha abierto un plazo de veinte días hábiles para presentar las solicitudes de ayudas económicas para aquellos vecinos y vecinas del municipio capitalino que reciban pensiones no contributivas o asistenciales durante el ejercicio 2020.

El alcalde de San Sebastián de La Gomera, Adasat Reyes, recordó el compromiso de esta Corporación para mejorar la calidad de vida de los colectivos vulnerables y ayudar a personas o familias que afrontan momentos complicados, algunos de los cuales se han agravado debido a la crisis provocada por el coronavirus”.

Por este motivo, adelantó que esta convocatoria contará con una partida de 60.000 euros destinada a compensar directamente a aquellas familias que dependen económicamente de esas pensiones y que, de acuerdo con los cálculos del Ayuntamiento, beneficiaría a más de ciento sesenta usuarios”, afirmó.

Asimismo, recordó que la convocatoria incluye el prorrateo de las cuantías, “para evitar que se quede dinero sobrante de las mismas que sin repartir entre los beneficiarios”.

Por este motivo, todos los interesados podrán solicitar cita al departamento de Servicios Sociales, situado en el Edificio de Usos Múltiples, en donde se les ofrecerá más información y se les brindará ayuda para realizar los

trámites.

Las bases ya se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de la web municipal [www.eadmin.sansebastiangomera.org](http://www.eadmin.sansebastiangomera.org), mientras que las solicitudes, junto con la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes del 11 de noviembre.

Finalmente, se recuerda que junto a la solicitud será necesario, presentar la fotocopia del DNI, el documento acreditativo de ser titular de una pensión de cualquiera de las modalidades que pueden acogerse a la ayuda y el modelo de alta a terceros (si es la primera vez).